San Lorenzo, 02 de agosto de 2023.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL"**, se recibieron en documentos adjuntos, los presupuestos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas (DIGEAF) correspondientes a 2 (dos) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

1. *NUCLEO S.A. - PERSONAL*
2. *TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. – TIGO*

Por lo anterior expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de 2 (dos) presupuestos recibidos, por 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA y 2 (dos) contratos de adjudicaciones de otras Instituciones del Estado, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

SENACSA Departamento de Sub Unidades Administrativas

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

P.S.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020.**

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción Código de catálogo	Precio Histórico de llamado	Precio Histórico de llamado	Presupuesto de Oferente	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	83111603-001	Servicio de línea móvil **(PRESIDENCIA)**	615.000		500.000	800.000	**638.333**	
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil **Red Corporativa (DIRECTORES GENERALES)**	178.000	97.000	110.000		**128.333**	
3	83111603-001	Servicio de telefonía móvil **Red Corporativa. (RED CORPORATIVA FUNCIONARIOS)**	35.000	30.000	40.000		**35.000**	
							801.667	

Item N° 1	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.E. (SENACSA); ID 405083; AÑO 2022
Precio (2)	NUCLEO S.A.; PRESUPUESTO
Precio (3)	TELECEL S.A.E. - TIGO BUSINESS; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.E. (SENACSA); ID 405083; AÑO 2022
Precio (2)	NUCLEO S.A.; ID 426765; AÑO 2023
Precio (3)	TELECEL S.A.E. - TIGO BUSINESS; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	TELECEL S.A.E. (SENACSA); ID 405083; AÑO 2022
Precio (2)	AMX PARAGUAY S.A.; ID 407005; AÑO 2022
Precio (3)	TELECEL S.A.E. - TIGO BUSINESS; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN CÁCERES**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO.SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

SENACSA Departamento Sub Unidades Administrativas

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Direccion Operativa de Contrataciones

ID: 405.083

2022

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)"**, con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la calle Zavalas Cué e/ Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Manuel Franco Jiménez**, con C.I. N° 1.741.361, y el **Sr. Emanuel Sienra Calvo**, con C.I. N° 1.176.215, en carácter de Apoderados, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.083.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2022. --------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Emanuel Sienra
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111603-001	Servicio de línea móvil - Presidencial	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	615.000	615.000
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa - Directores Generales	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	178.000	178.000
3	83111603-001	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
									828.000

Monto mínimo	89.910.000 Gs.
Monto máximo	179.820.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 89.910.000 (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos diez mil) y el monto máximo es de Gs. 179.820.000 (guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos veinte mil). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha indicada en la orden de inicio y por 18 meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------
Plan de entrega de los servicios:
La entrega de la totalidad de los aparatos con activación de las líneas e iniciando la prestación del servicio, será en la Dirección Administrativa y/o dependencia designada por la Administración del SENACSA (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del equipo y/o servicio adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos equipos.----------

Dr. Jose Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Emanuel Sienra
Apoderado

Victor Franco
APODERADO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ID: 407.005

2022

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON

TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN TELEFONIA CELULAR ENTRE LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 001 /2022

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de Setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma AMX PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80030572-8, domiciliada en la Avenida Mcal. López Nº 1.730, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Edna Hernández Ocadiz, con C.I. Nº 6.904.144 y el Señor Evert Esquivel Meza, con C.I. Nº 770.627, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN TELEFONIA CELULAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación al "CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN TELEFONIA CELULAR".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.005. *ESTE LLAMADO SE REALIZA POR CONTRARTO ABIERTO POR MONTOS MINIMO Y MAXIMO PLURIANUAL*

Abog. Evert Esquivel
Apoderado

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 01/2022, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 02, Acta Nº 11 de fecha 29 de Abril de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Servicio de Comunicación Telefonia Celular*	*Mes*	*1*	*Unidad*	*30.000 Gs.*
					Precio total:	*30.000 Gs.*

***Monto mínimo**	**50.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**100.000.000 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para los pagos a realizarse en el periodo 2023, *quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Abog. Evert Esquivel
Apoderado

Edna Hernández Ocadiz
Apoderada
AMX Paraguay S.A.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

ID: 426.765

2023

CONTRATO MH N° 35/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION" PLURIANUAL - ID.: 426.765, SUSCRITO CON LA EMPRESA NUCLEO S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco - Asunción, por una parte, y por la otra, la empresa **NUCLEO S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la Máximo Lira N° 522 casi Avda. España, con número telefónico (021)217700/0971100000, correo electrónico gobierno@personal.com.py, representada en este acto por el Señor **MARIO ARDISSONE**, con Cedula de Identidad N° 2.192.124. El proveedor cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80017437-2, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION" PLURIANUAL - ID.: 426.765**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A.

CONTRATO MH N° 35/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION" PLURIANUAL - ID.: 426.765, SUSCRITO CON LA EMPRESA NUCLEO S.A. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426.765. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA DIRECCION ANTICORRUPCION" PLURIANUAL - ID.: 426.765**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 134 del 07 de junio de 2023.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio ofertado por el proveedor y más abajo detallado, comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	NUCLEO S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicio de Telefonía Celular- incluye 12 (doce) líneas corporativas para la Dirección Anticorrupción**	**Mes**	**Unidad**	**24**	**1.164.000**	**27.936.000**
TOTAL						**27.936.000**

El monto total del presente contrato es de G. 27.936.000 (guaraníes veintisiete millones novecientos treinta y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes, que será abonado conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones. --------
El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

Jorge Galeano Rodezno
Director Administrativo

Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A.

1 línea + 1 equipo
12 líneas + 12 equipos
97.000 Gs.
1.164.000 Gs. mensual
(12 líneas + 12 equipos) x 24 meses = 27.936.000 Gs.

NUCLEO S.A.
Avda. España 224 c/ Máximo Lira

Personal

27/07/2023

Servicio Corporativos – PERSONAL

Información Confidencial

Personal

Asunción, 27 de julio del 2023

Señores
SENACSA
A/A: Lic. Myriam Jordan
Presente

Estos son los beneficios que obtendrán en cuanto a atención al formar parte de nuestra cartera de Grandes Clientes:

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

- Esquema de atención exclusiva:

ATENCION POSVENTA

- Asignación de un Ejecutivo de Pos Venta y un Ejecutivo de Soluciones Tecnológicas.
- Asignación de un Ejecutivo de Servicios para gestiones rápidas y cambios instantáneos según necesidad.
- Escalamiento Gerencial.
- Solicitud de modificaciones y pedidos vía mail y por Atención Personalizada.
- Página MI MUNDO PERSONAL: Herramienta de cambio de simcard, facturas en PDF, detalle de consumo, status de las líneas y transferencias de saldo entre otros.
- *367 (EMP), disponible para los usuarios finales; consultas y reclamos básicos.
- *673 (NOC EMPRESA): Asterisco disponible 24 Hs para consultas reclamos sobre servicio de internet fibra.

Personal

ROAMING INTERNACIONAL

AMERICA Y EUROPA SIN PAGAR ROAMING DE DATOS Y LLAMADAS

- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 80mil, los Gigas te sirven para Navegar Arg,Uru,Chile.
- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 100mil, los minutos y los Gigas te sirven para Navegar en toda América.
- ✓ Con los Mega Planes Corporativos desde Gs. 300mil, tus minutos y los Gigas te sirven para América y Europa.

Personal

Propuesta referencial

Item	Cantidad	Descripcion	Llamadas y mensajes	Datos/Internet	Equipo	Roaming	Precio unitario	Total mensual
1	1 ✓	SERVICIO DE LÍNEA MÓVIL PRESIDENCIAL	ILIMITADAS TODO DESTINO	60GB	Iphone 14 128GB	America + Europa	₲ 500.000	₲ 500.000
2	13 ✓	Servicio de telefonía móvil Red Corporativa (Directores Generales)	ILIMITADAS TODO DESTINO	15GB	Samsung A14	America	₲ 200.000	₲ 2.600.000
3	202 ✓	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL RED CORPORATIVA PARA 202 (doscientas dos) LINEAS	ILIMITADAS TODO DESTINO	3GB	Nokia C1+	N/A	₲ 80.000	₲ 16.160.000
						TOTAL MENSUAL		₲ 19.260.000

OBSERVACIONES:

- Llamadas ilimitadas todo destino - Personal, Tigo, Claro, Vox y Copaco.
- WhatsApp Gratis y saldo de internet acumulable hasta 3 meses.
- Contrato mínimo 18 meses.
- Roaming internacional América a excepción de Cuba.
- Roaming internet Europa en los siguientes países: **Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovaquia, España, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Reino Unido, Rca. Checa, Rumania.**

****

Asunción, 27 de julio de 2023

Estimados Señores,
SENACSA
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, para la provisión de servicios de Telefonía Corporativa, según Especificaciones Técnicas remitidas.

	Código Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	83111603-001	Servicio de línea móvil - Pesidencial	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	₲ 800.000
2	83111603-001	Servicio de línea móvil Red Corporativa - Directores Generales	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	₲ 110.000
3	83111603-001	Servicio de línea móvil Red Corporativa	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	₲ 40.000

Atentamente,

tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay